

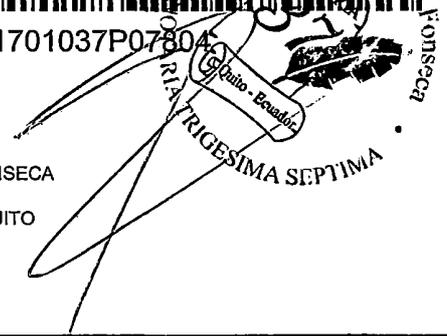


Factura: 002-002-000022353



20151701037P07804

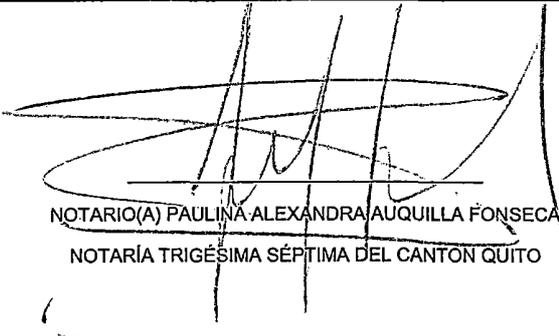
001



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701037P07804						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SINDESECADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179214720001		GERENTE GENERAL	JORGE RICARDO SEVILLA VASCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SINDESECUADOR S.A.

QUE OTORGA:

**JORGE RICARDO SEVILLA VASCO, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA SINDESECUADOR S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

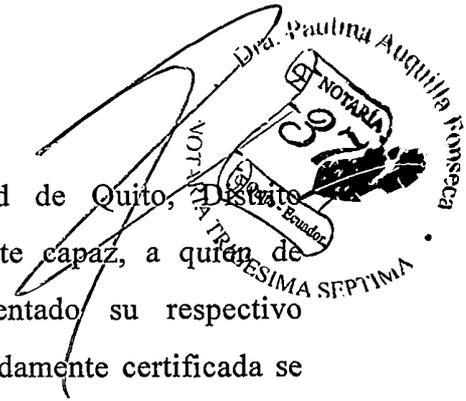
DI: 3 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2015 – 17 – 01 – 37 P 00

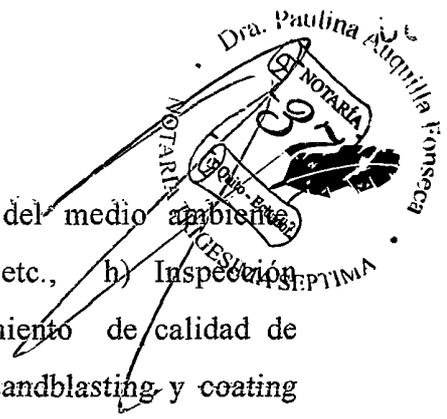
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JORGE RICARDO SEVILLA VASCO**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SINDESECUADOR S.A.**, conforme al documento que se agrega a la presente. El compareciente manifiesta que es de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, porque me ha presentado su respectivo documento identificador cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente; y, me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo insertar una que contenga la Reforma de Estatutos de la compañía SINDESECUADOR S.A. contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Señor JORGE RICARDO SEVILLA VASCO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SINDESECUADOR S.A., calidad debidamente justificada con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, hábil en derecho para contratar y obligarse por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes indicada, conviene celebrar el presente instrumento. El compareciente, interviene además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, como se desprende del Acta que también se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: I)** La compañía SINDESECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de Julio del dos mil ocho. **II)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía SINDESECUADOR S.A., celebrada el diez de octubre



Notaría Trigésima Séptima

del dos mil quince, resolvió lo siguiente: Reformar el Artículo Tercer de los estatutos de la Compañía que contiene el siguiente texto: “ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social: a) Ensayos no destructivos: Radiografía Industrial, tintas penetrantes, Partículas magnetizables, examinación visual, ultrasonido industrial, pruebas de fuga, pruebas hidrostáticas, servicios de mantenimiento y pintura industrial, servicios de elaboración y aprobación de procedimientos de todos los métodos de END son instructores ASNT, niveles tres (III), calificación de personal niveles I, niveles II y niveles con instructores, ASNT servicios de calibración de equipos de END; b) Servicios de Ingeniería, mecánica industrial, inspecciones de soldadura, procedimientos para calificación de soldadores con Inspectores CWI; c) Servicios Petroíeros: Fabricación de tubería, de torno, inspección y mantenimiento de tubería de perforación, casing, tubing, y pipe line enderezada de tubería, limpieza de tuberías con bombas de alta precisión, Ingeniería, procurará e instalación de sistemas de protección catódica, inspecciones de C.I.S. y D.C.V.G. aplicación de soldaduras hardbanding, montaje de obra mecánica, constructora de tanques para combustibles y petróleo; d) Fiscalización y auditoria de ensayos no destructivos; e) compraventa y comercialización de repuestos mecánicos, industriales, etc., lubricantes, productos químicos y petroquímicos; f) importación, exportación, distribución, ventas y mantenimiento de equipos en general, g) servicios de compra venta de muebles e inmuebles, maquinaria, equipo, materiales y accesorios, tanto importados como exportados requeridos para la

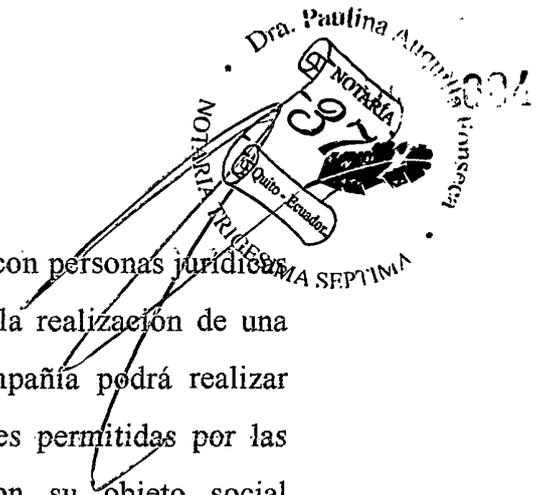


actividad energética, geológica, minera, del medio ambiente, metalmecánica y repuestos Industriales etc., h) Inspección técnica , servicio de control y aseguramiento de calidad de construcción mecánica , i) servicios de sandblasting y coating cursos de capacitación de soldadura y ensayos no destructivos (END) j) Puede ejercer la representación legal de personas naturales o jurídicas , nacionales o extranjeras en relación con el objeto social pudiendo ser socia , o accionista en compañías o consorcios . existen o que se formaren relacionados con el objeto social para el cumplimiento del objeto social creado en líneas anteriores la compañía esta facultad para : a) Participar directamente o como representante a través de personas naturales , jurídicas , nacionales o extranjeras en todas las fases de la actividad energética geológica y del medio ambiente , sea en operaciones de explotación, producción, bodegaje, industrialización, comercialización interna o externa de productos, materiales , primas y derivadas de las actividades antes citadas diseñar tanques de combustibles, equipos, plantas de separación procesamiento y refinación de hidrocarburos, líneas de tuberías, pistoneo, líneas de alambre y de sistemas eléctricos y electrodomésticos.- prestar servicios de asesoría técnica, lega y económica .- En general, la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos, civiles y mercantiles, relacionados con el objeto social.” **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Como resultado de la decisión de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, se procede a Reformar el Artículo Tercero de los estatutos de la Compañía con el siguiente texto: “ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La compañía

Notaría Trigésima Séptima

tendrá por objeto social: a) Realizar, asesorar y/o supervisar la ejecución de ensayos no destructivos: radiografía industrial, tintas penetrantes, partículas magnetizables, inspección visual, ultrasonido industrial, pruebas de fuga, pruebas hidrostáticas, servicio de elaboración y aprobación de procedimientos de métodos de ensayos no destructivos. b) Inspección de soldadura, elaboración y calificación de procedimientos de soldadura y calificación de soldadores con sus correspondientes ensayos; c) Inspección técnica, servicios de control y aseguramiento de la calidad en construcciones y/o instalaciones industriales. d) Fiscalización y auditoria de ensayos no destructivos y soldadura. Podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social, pudiendo además representar y asociarse con firmas nacionales y extranjeras que tengan objeto similar. Para el cumplimiento de objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales no prohibidos por las Leyes relacionado con el mismo como: comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, pudiendo intervenir en cualquier clase de fideicomiso mercantil como contribuyente o beneficiario; además podrá intervenir en licitaciones con empresas públicas, semipúblicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras; podrá garantizar obligaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de conformidad con la ley, podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, nominados o innominados o de cualquier otra índole, celebrar contratos de asociación y cuentas

en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social necesario y conveniente para su cumplimiento, pudiendo inclusive asociarse con empresas nacionales o extranjeras.- Para la consecución de su objetivo la compañía podrá dedicarse al mandato como medio.- Pudiendo además ser representante o comisionista de compañías nacionales o extranjeras. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera.” **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** De conformidad con la Junta General Universal de Accionistas se autorizó al Señor Jorge Ricardo Sevilla Vasco, para que ejecute todas las acciones conducentes a obtener la autorización de los organismos competentes así como el registro de la reforma de estatutos acordada. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de SINDESECUADOR S.A., celebrada el diez de octubre del dos mil quince (2015); b) Copia del nombramiento de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Luis Fernando Viteri, con



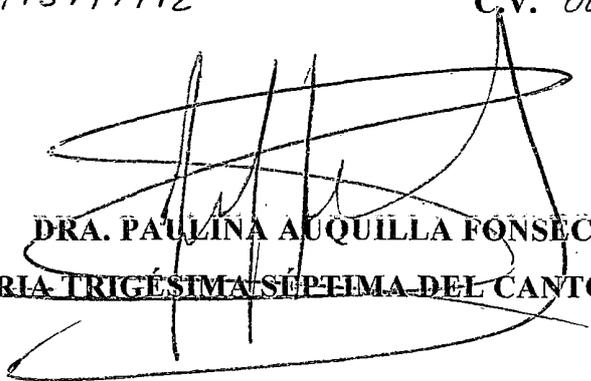
Notaría Trigésima Séptima

matrícula profesional número uno siete guion dos mil ocho guion noventa y siete del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma, al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-

Juanilla Jorge
JORGE RICARDO SEVILLA VASCO

C.C. 1713191912

C.V. 007-0187


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SINDESECUADOR S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de OCTUBRE de 2015, a las ocho horas cuarenta minutos, en el domicilio de la compañía ubicado Av. Gral. Rumiñahui y Av. Simón Bolívar Urbanización Portón de Cádiz Casa # 124, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

1. 1713191912 SEVILLA VASCO JORGE RICARDO (333 acciones)
2. 1712328069 TOASA PEREZ ROBERT FABIAN (333 acciones)
3. 1713692638 YANCHAPAXI CAIZA OSCAR FABIAN (334 acciones)

Los accionistas presentes deciden que presida la reunión, SEVILLA VASCO JORGE RICARDO, quien solicita a Secretaria que elabore la lista de asistentes, la secretaria manifiesta que se encuentra representado la totalidad del capital social.

En virtud de estar presente y representado la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas deciden instalarse en Junta Universal de accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- Reforma de Estatutos de la compañía SINDESECUADOR S.A.

Los accionistas dejan constancia de su expresa aceptación del orden del día propuesto.

Seguidamente toma la palabra el señor SEVILLA VASCO JORGE RICARDO, se pronuncia y mociona que por necesidades de cumplir con los requisitos del SISTEMA DE ACREDITACION ECUATORIANO se reforme el objeto social de la compañía por el siguiente:

La compañía tendrá como objeto social:

- a) Realizar, asesorar y/o supervisar la ejecución de ensayos no destructivos: radiografía industrial, tintas penetrantes, partículas magnetizables, inspección visual, ultrasonido industrial, pruebas de fuga, pruebas hidrostáticas, servicio de elaboración y aprobación de procedimientos de métodos de ensayos no destructivos.

- b) Inspección de soldadura, elaboración y calificación de procedimientos de soldadura y calificación de soldadores con sus correspondientes ensayos;
- c) Inspección técnica, servicios de control y aseguramiento de la calidad en construcciones y/o instalaciones industriales.
- d) Fiscalización y auditoria de ensayos no destructivos y soldadura.
- e) Podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social, pudiendo además representar y asociarse con firmas nacionales y extranjeras que tengan objeto similar. Para el cumplimiento de objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales no prohibidos por las Leyes relacionado con el mismo como: comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, pudiendo intervenir en cualquier clase de fideicomiso mercantil como contribuyente o beneficiario; además podrá intervenir en licitaciones con empresas públicas, semipúblicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras; podrá garantizar obligaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de conformidad con la ley, podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, nominados o innominados o de cualquier otra índole, celebrar contratos de asociación y cuentas en participación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social necesario y conveniente para su cumplimiento, pudiendo inclusive asociarse con empresas nacionales o extranjeras.- Para la consecución de su objetivo la compañía podrá dedicarse al mandato como medio.- Pudiendo además ser representante o comisionista de compañías nacionales o extranjeras. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera.

La Junta acepta por unanimidad la reforma propuesta, y autorizan a JORGE RICARDO SEVILLA VASCO y LUIS FERNANDO VITERI PEREZ, para que individual o conjuntamente ejecute todas las acciones conducentes a obtener la autorización de los organismos competentes así como el registro de la reforma de estatutos acordada.

Habiéndose conocido y resuelto los puntos del Orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída en voz alta, la misma que es APROBADA, por unanimidad

036



Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

[Handwritten signature]

Ing. Robert F. Toasa P.
C.C. 171232806-9

[Handwritten signature]

Ing. Oscar F. Yanchapaxi C.
C.C. 171369263-8

[Handwritten signature]

Ing. Jorge R. Sevilla V.
C.C. 171319191-2
Secretario AD-HOC



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792147220001
RAZÓN SOCIAL: SINDESECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS DE INSPECCION NO DESTRUCTIVA Y DE SOLDADURA
REPRESENTANTE LEGAL: SEVILLA VASCO JORGE RICARDO
CONTADOR: CACERES VASCO SOCORRO DE LAS MERCEDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/08/2008 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

INSPECCION CON ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: MONJAS Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Numero: S/N Interseccion: AV. SIMON BOLIVAR Conjunto: PORTON DE CADIZ Piso: 1 Oficina: 124 Referencia ubicacion: FRENTE AL COMPLEJO SATORI Telefono Trabajo: 022323774 Fax: 022323774 Celular: 0993695196 Email: info@sindes.com Celular: 0991356617

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS
1	1
JURISDICCIÓN	CERRADOS
\ ZONA 9\ PICHINCHA	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792147220001
RAZÓN SOCIAL: SINDESECADOR S.A.

Dra. Paula...

NOTARIA
097

007

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO: 11/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: SINDESECADOR S.A.			

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 INSPECCION CON ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS.
 CAPACITACION EN SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS.
 SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA.
 COMERCIALIZACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: MONJAS Calle: AV. GENERAL RUMIHAHUI Numero: S/N Interseccion: AV. SIMON BOLIVAR
 Referencia: FRENTE AL COMPLEJO SATORI Conjunto: PORTON DE CADIZ Piso: 1 Oficina: 124 Telefono Trabajo: 022323774 Fax: 022323774 Celular:
 0993695196 Email: info@sindes.com Celular: 0991356617

Quito, 10 de Abril del 2015

Sr. Ing.

Jorge Ricardo Sevilla Vasco

Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de las presente, me complace comunicarle que la Junta General Ordinaria de ACCIONISTAS de la **COMPANÍA "SINDESECUADOR S.A."** reunida hoy 10 de Abril del 2015, tuvo el acierto de confirmarle en su elección como **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA "SINDESECUADOR S.A."** por el periodo estatutario de cuatro años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los estatutos de la sociedad. La representación Sola, Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad la ejerce el **GERENTE GENERAL**.

La **COMPANÍA "SINDESECUADOR S.A."**, se constituyó mediante escritura pública número 7864 celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 14 de mayo del 2008, y registrada en el registro mercantil bajo el 2276, tomo 139 el 11 de Julio del 2008.

Atentamente

Ing. Mercedes L. Ashqui G
Secretario
C.C. 171161512-8

Quito, 10 Abril del 2015

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **COMPANÍA "SINDESECUADOR S.A."** por el periodo anteriormente indicado.

Atentamente

Ing. Jorge Ricardo Sevilla Vasco
C.C. 171319191-2

TRÁMITE NÚMERO: 003-15

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18218
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6085
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/04/2015
FECHA ACEPTACION:	10/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINDESECADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713191912	SEVILLA VASCO JORGE RICARDO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2276 DEL: 11/07/2008 NOT: DECIMO SEXTO DEL: 14/05/2008 L.P

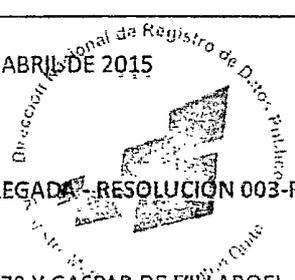
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

J. Lopez

DRA. JÓHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SEVILLA VASCO
JORGE RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AIBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-04-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
EJES: YANETH
BARRA ARCE

I = 171319191-2



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO
V4345V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA CESAR ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCO HILDA MARIA LETICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-08-24
FECHA DE EXPIRACION
2025-08-24

Sevilla Jorge R

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 13 de Febrero del 2014
171319191-2 007-0137

SEVILLA VASCO JORGE RICARDO
PICHINCHA QUITO
TURUBANEA MATRIZ

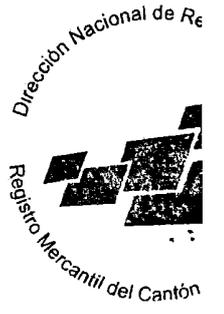
EMISION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551

3945561

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 5 (copias) autógrafo, es **FEEL COPIA DEL ORIGINAL** que me fue presentada para este efecto y acto seguido de volví al interesado.

Quito, a 4 NOV 2015

Paulina Auquilla Fonseca
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SINDESECUADOR S.A.**, firmada y sellada en Quito, a **CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 74179

* 2 2 1 3 9 3 0 I W F Z K O R *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5600
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713191912	SEVILLA VASCO JORGE RICARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /04/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINDESECADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2276 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 1240/10-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DEL VILLAROEEL